CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los ..3.. días del mes de junio de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..44... /2026
Expte. N° 109-930/2026

VISTO

La necesidad de contar con personal idóneo en la Comisión de Reglamentación, órgano de la estructura funcional de este Consejo Asesor de la Magistratura y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°82-2025 de fecha 04/08/25 se crea la Comisión de Reglamentación - artículo 13 inc. 5 y anexo VII del Reglamento Interno del CAM;

Que la Comisión de Reglamentación constituye el ámbito institucional que tiene por objetivo promover, analizar y elaborar propuestas reglamentarias, así como contribuir a la planificación y mejora continua del funcionamiento de este Consejo Asesor de la Magistratura, en coordinación con sus áreas internas y con organismos externos especializados.

Que dicha Comisión requiere estar integrada por personal idóneo, a efectos de fortalecer la gestión y eficiencia; a tales efectos, se propone a fs. 01, la designación del Abogado Roberto Osiris Chustek DNI N°20.433.129, con domicilio en calle Mexico 441, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para que cumpla funciones como personal permanente.

Que a fs. 02/11 se agregan copia de DNI, constancia de CUIL, certificado de habilitación para cubrir cargo público expedido por el H. Tribunal de Cuentas, copia del Título de Abogado- UNSTA-, Curriculum Vitae, certificados de residencia, de buena conducta expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia, del Abogado Roberto Osiris Chustek.

Que a fs. 12/13 intervienen, la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo e informan, que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario hasta el 31 de diciembre de 2026 y se consigna la correspondiente imputación.

...///

CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

///… 2. RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ……44…… /2026

Expte. N° 109-930/2026

Que a fs. 14/15 se adjunta Examen Médico Preocupacional emitido por el Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales, del cual surge que Roberto Osiris Chustek, se encuentra apto para realizar la tarea propuesta;

Que a fs. 16 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. d), lo dispuesto en el art. 13 inc 5.c, y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR TEMPORARIAMENTE, a partir de la fecha del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2026 al Abogado Roberto Osiris Chustek DNI N° 20.433.129, domiciliado en calle México 441, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en el cargo de Encargado Mayor (categoría 26.01), en el carácter de profesional externo de la Comisión de Reglamentación, en virtud del considerando precedente.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2026: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.

Artículo 3°: COMUNICAR a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA